1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

El presente documento se estructura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE), el documento "Parámetros y especificaciones: Estudios del sector y estudios de mercado en procesos de selección" A-PE-GBS-001 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y demás normas concordantes.

1.1. Objeto del Proceso de Contratación

Adquirir la suscripción a una plataforma que permita la consulta de base de datos de las listas públicas, vinculantes, restrictivas y aquellas que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico.

1.2. Contexto regulatorio del sector.

1.2.1. Análisis regulatorio del proceso:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y ,en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1081 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía de la Superintendencia, la entidad utilizará, la **modalidad de selección de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007** el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, y Decreto 142 de 2023 (estos últimos modificatorios del Decreto 1082 de 2015), cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

1.2.2 Análisis regulatorio asociado al objeto contractual

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), en los artículos 102 y siguientes, establece la obligación para las entidades vigiladas de adoptar mecanismos de prevención y control que permitan evitar su utilización para actividades relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Estas disposiciones constituyen el fundamento legal del sistema de administración del riesgo implementado por las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

De manera complementaria, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Parte I, Título IV, Capítulo IV, contiene las instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), exigiendo a las entidades vigiladas implementar procedimientos de identificación, evaluación, control y monitoreo de riesgos, así como mecanismos de debida diligencia y verificación de contrapartes. En este contexto, la consulta de listas restrictivas, sancionatorias y vinculantes se constituyen una fuente de información utilizadas como mecanismos complementarios de debida diligencia y gestión de riesgos asociados a clientes, proveedores, contratistas, accionistas y demás terceros vinculados con la operación de la entidad.

Asimismo, la Ley 1121 de 2006, mediante la adopción de medidas para la prevención, detección, investigación y sanción de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, establece la obligatoriedad de dar cumplimiento a las listas vinculantes para Colombia derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU). Estas listas constituyen una referencia obligatoria dentro de los procesos de verificación y debida diligencia desarrollados por las entidades que administran riesgos LA/FT.

Igualmente, la Superintendencia Financiera ha señalado que las entidades vigiladas deben incorporar dentro de sus procedimientos de administración del riesgo herramientas que les permitan consultar y monitorear listas restrictivas y vinculantes, identificando oportunamente coincidencias que puedan representar riesgos legales, operacionales, reputacionales o de contagio. En este sentido, la Entidad requiere una solución tecnológica especializada que facilite el acceso consolidado, actualizado y trazable a dichas fuentes de información, fortaleciendo los procesos de cumplimiento y gestión del riesgo.

Por lo anterior, se concluye que la presente contratación se encuentra alineada con el marco normativo y funcional aplicable a la Superintendencia Financiera de Colombia, toda vez que la plataforma objeto de adquisición permitirá acceder de manera centralizada, trazable y oportuna a información proveniente de listas vinculantes, listas restrictivas y demás fuentes públicas especializadas requeridas para el desarrollo de actividades de supervisión, autorización, posesión, gestión contractual, debida diligencia y administración de riesgos. En este sentido, la herramienta contribuye al cumplimiento de las obligaciones asociadas a la gestión de riesgos LA/FT/FPADM, a la verificación de antecedentes y a la adopción de decisiones informadas dentro de las competencias legalmente asignadas a la Entidad.

De igual forma, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 0997 de 2026, mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.1.2.2.10 al Decreto 1082 de 2015, incorporando dentro del Sistema de Compra Pública disposiciones orientadas al fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la gestión del riesgo mediante la verificación de listas restrictivas internacionales. Esta normativa reconoce la necesidad de que las entidades estatales implementen mecanismos que les permitan identificar oportunamente riesgos asociados a sanciones internacionales, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás circunstancias que puedan afectar la legalidad, transparencia o reputación de los procesos contractuales. En este contexto, la disponibilidad de una herramienta tecnológica especializada para la consulta y monitoreo de listas restrictivas constituye un mecanismo idóneo para apoyar los procesos de debida diligencia, conocimiento de terceros y verificación de antecedentes que adelanta la Superintendencia Financiera de Colombia, particularmente a través del Grupo de Gestión Contractual, en las distintas etapas de la actividad contractual.

1.3. Medidas de Eficiencia y Austeridad

Durante la etapa de planeación se analizaron las posibles alternativas para atender la necesidad de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) de contar con una herramienta tecnológica que permita realizar consultas de listas públicas y vinculantes para los procesos de gestión de riesgos, cumplimiento y debida diligencia, identificándose las siguientes opciones:

i. Adquirir una suscripción a una plataforma especializada que provea una base de datos consolidada para la consulta de listas públicas y vinculantes, incluyendo actualización de información, funcionalidades de búsqueda y soporte técnico.

ii. Realizar las consultas directamente en las fuentes públicas disponibles, mediante búsquedas manuales e independientes en los portales y bases de datos administrados por organismos nacionales e internacionales.

iii. Desarrollar internamente una solución tecnológica para recopilar, integrar, actualizar y consultar información proveniente de listas públicas y vinculantes.

iv. Utilizar herramientas ofimáticas o bases de datos internas construidas manualmente a partir de información recolectada por la Entidad.

Del análisis realizado se concluyó que la adquisición de una suscripción a una herramienta constituye la alternativa más eficiente, necesaria y conveniente para la Entidad, en la medida en que permite acceder de forma centralizada, oportuna y trazable a información proveniente de múltiples listas públicas y vinculantes, facilitando los procesos de consulta requeridos para el desarrollo de actividades asociadas a la administración de riesgos, cumplimiento normativo y verificación de contrapartes. Asimismo, esta alternativa incorpora servicios de actualización

permanente de la información y soporte técnico especializado, reduciendo la carga operativa asociada a la consulta y consolidación manual de datos.

La alternativa de realizar consultas directamente sobre las fuentes públicas disponibles puede generar riesgos asociados a la dispersión de la información, diferencias en los mecanismos de búsqueda, falta de estandarización de resultados, mayores tiempos de consulta y una mayor probabilidad de omisión involuntaria de registros relevantes. Estas circunstancias pueden afectar la oportunidad y eficiencia de los procesos de validación, especialmente cuando se requiere consultar de manera recurrente un volumen importante de personas naturales, jurídicas o contrapartes.

Por su parte, el desarrollo interno de una solución tecnológica no constituye una alternativa eficiente para atender la necesidad identificada, toda vez que requeriría inversiones adicionales en análisis, diseño, desarrollo, integración, actualización permanente de fuentes de información, infraestructura tecnológica y soporte especializado. Adicionalmente, la Entidad asumiría responsabilidades asociadas al mantenimiento evolutivo y correctivo de la herramienta, así como a la gestión continua de la calidad y vigencia de la información incorporada.

La alternativa de utilizar bases de datos o repositorios construidos manualmente tampoco se considera la opción más conveniente, debido a que la actualización permanente de la información demandaría un esfuerzo operativo significativo y aumentaría el riesgo de inconsistencias, registros desactualizados o ausencia de información relevante. De igual forma, este esquema dificulta la trazabilidad de las consultas y limita la capacidad de respuesta frente a requerimientos operativos y de control.

Igualmente, se verificó que la contratación no generara duplicidad respecto de plataformas, licencias o servicios tecnológicos existentes en la Entidad. La necesidad corresponde específicamente al acceso a una base de datos especializada para la consulta de listas públicas y vinculantes, sin que las herramientas actualmente disponibles permitan suplir integralmente los requerimientos de centralización, actualización, disponibilidad, trazabilidad y soporte necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales asociadas.

El alcance contractual se limita estrictamente a la adquisición de la suscripción necesaria para atender la necesidad identificada por la Entidad, comprendiendo exclusivamente:

i. El acceso a una plataforma especializada para la consulta de listas públicas y vinculantes.

ii. La disponibilidad de una base de datos actualizada con información proveniente de las fuentes incluidas dentro de la solución ofertada.

iii. El acceso a las funcionalidades de búsqueda, consulta, filtrado y visualización de resultados previstas por la plataforma.

iv. La prestación de soporte técnico durante la vigencia contractual, conforme a las condiciones definidas por la Entidad.

v. Las actividades necesarias para la habilitación, aprovisionamiento y administración de los accesos contratados.

vi. La entrega de manuales, documentación de uso y demás elementos asociados al correcto aprovechamiento de la solución, cuando ello haga parte de la oferta del proveedor.

No se contemplan desarrollos de software a la medida, integraciones tecnológicas no requeridas, adquisición de infraestructura informática adicional, servicios de consultoría especializada, ampliaciones funcionales no justificadas ni prestaciones distintas de las expresamente necesarias para el acceso y utilización de la plataforma objeto de contratación.

De acuerdo con lo expuesto, la contratación para adquirir la suscripción a una plataforma que provea una base de datos para consultas de listas públicas y vinculantes, incluido soporte técnico, se encuentra alineada con los principios de economía, eficiencia, planeación y racionalidad del gasto público. La contratación permite fortalecer las capacidades institucionales de consulta y verificación de información, optimizar los tiempos de búsqueda y análisis, reducir riesgos asociados a la gestión manual de fuentes dispersas y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades de control, cumplimiento y administración de riesgos que adelanta la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. CAPÍTULO DOS: IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

2.1 Aspectos generales del mercado

El objeto contractual se encuentra ubicado en el mercado de soluciones tecnológicas para cumplimiento normativo (RegTech), gestión de riesgos y prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). Este segmento forma parte de la industria de software empresarial especializado y de los servicios de información, cuyo propósito es proporcionar herramientas tecnológicas que faciliten los procesos de debida diligencia, conocimiento de contrapartes, monitoreo de riesgos y verificación de personas naturales o jurídicas frente a listas restrictivas, sancionatorias, públicas y vinculantes. Dichas soluciones son utilizadas principalmente por entidades financieras, organismos gubernamentales, empresas del sector real, aseguradoras, fiduciarias, comisionistas de bolsa y demás organizaciones sujetas a obligaciones de cumplimiento regulatorio.

Se trata de un mercado caracterizado por la provisión de servicios bajo modelos de suscripción, mediante plataformas accesibles a través de internet que permiten consultar grandes volúmenes de información provenientes de fuentes públicas nacionales e internacionales. Los proveedores de este mercado agregan, depuran, normalizan y

actualizan permanentemente datos provenientes de listas de sanciones, organismos internacionales, autoridades regulatorias, entidades gubernamentales, registros públicos y otras fuentes de información relevantes para la gestión de riesgos, ofreciendo herramientas de búsqueda, alertamiento, monitoreo y trazabilidad de consultas.

Desde la perspectiva de la demanda, este mercado ha experimentado un crecimiento sostenido como consecuencia del fortalecimiento de los marcos regulatorios orientados a la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como por el incremento de las exigencias de cumplimiento aplicables a entidades públicas y privadas. En el caso del sector financiero colombiano, las disposiciones relacionadas con la administración del riesgo LA/FT/FPADM impulsan la adopción de herramientas tecnológicas que permitan realizar procesos de verificación y monitoreo de contrapartes de manera eficiente, oportuna y documentada.

Por el lado de la oferta, el mercado presenta una combinación de proveedores internacionales y especializados en inteligencia de riesgos, cumplimiento y gestión de información, junto con empresas regionales que ofrecen servicios de consulta de listas y bases de datos adaptadas a las necesidades regulatorias locales. La competencia suele centrarse en factores como la cobertura de fuentes de información, la frecuencia de actualización de los datos, la calidad de los algoritmos de búsqueda, las capacidades de monitoreo continuo, la trazabilidad de las consultas, los niveles de soporte técnico y la facilidad de integración con los procesos internos de las organizaciones usuarias.

Adicionalmente, se trata de un mercado intensivo en información y conocimiento especializado, en el cual el principal valor agregado no reside únicamente en el acceso a las listas públicas y vinculantes, sino en la capacidad de consolidar múltiples fuentes de información en una única plataforma, garantizar la actualización permanente de los registros consultados y facilitar la gestión operativa de los procesos de cumplimiento y administración de riesgos. En este sentido, las soluciones disponibles en el mercado suelen diferenciarse por el alcance y profundidad de las fuentes consultadas, los mecanismos de analítica incorporados y las funcionalidades complementarias orientadas a la toma de decisiones.

En consecuencia, el objeto contractual se enmarca dentro de un mercado tecnológico especializado, maduro y con presencia de múltiples oferentes, cuya finalidad es apoyar el cumplimiento de obligaciones regulatorias, la gestión de riesgos y los procesos de debida diligencia mediante el acceso centralizado y actualizado a información proveniente de listas públicas y vinculantes relevantes para las actividades desarrolladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

De acuerdo con la codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el bien y/o servicio requerido se encuentra codificado de la siguiente manera:

Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	4323	432323	43232304
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos	Software de sistemas de manejo de base datos

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2.3 Aspectos técnicos del producto (bien, obra o servicio)

Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el estudio previo y anexo técnico de la presente contratación.

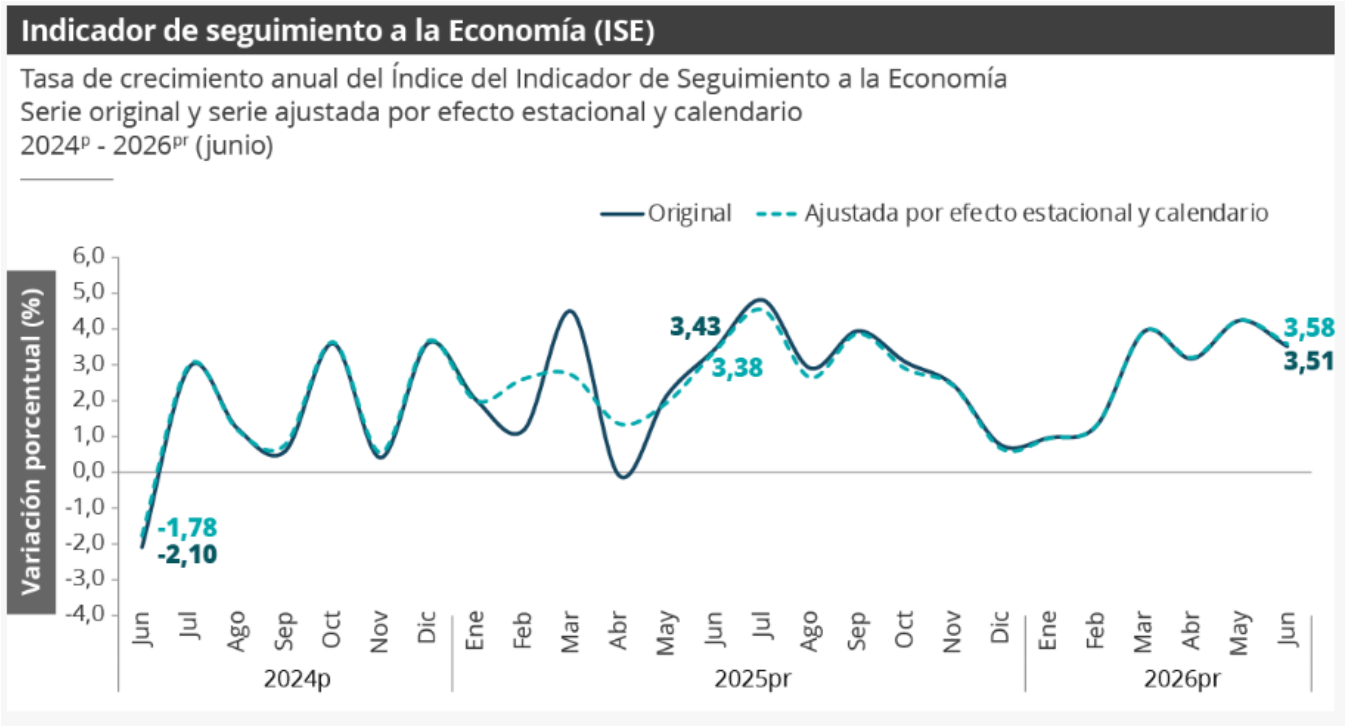
2.4 Aspectos económicos

2.4.1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información junio de 2026^{pr}

Imagen 1: Información junio[1] de 2026^{p}

[1] Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

La información presentada en el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencia un comportamiento favorable de la actividad económica nacional durante el período analizado. Después de registrar una variación negativa anual de **-1,78% y -2,10% en junio de 2024**, el indicador muestra una recuperación sostenida, alcanzando niveles cercanos al **3,5% en junio de 2026**, lo que refleja un entorno económico de crecimiento moderado y estabilidad relativa.

En relación con el objeto contractual, este comportamiento resulta relevante en la medida en que las soluciones tecnológicas orientadas al cumplimiento normativo, gestión de riesgos y consulta de listas públicas y vinculantes suelen mantener una demanda estable e incluso creciente en contextos de expansión económica. A medida que aumentan las actividades económicas y las relaciones comerciales entre entidades y terceros, también se incrementa la necesidad de contar con herramientas que faciliten los procesos de debida diligencia, validación de contrapartes y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

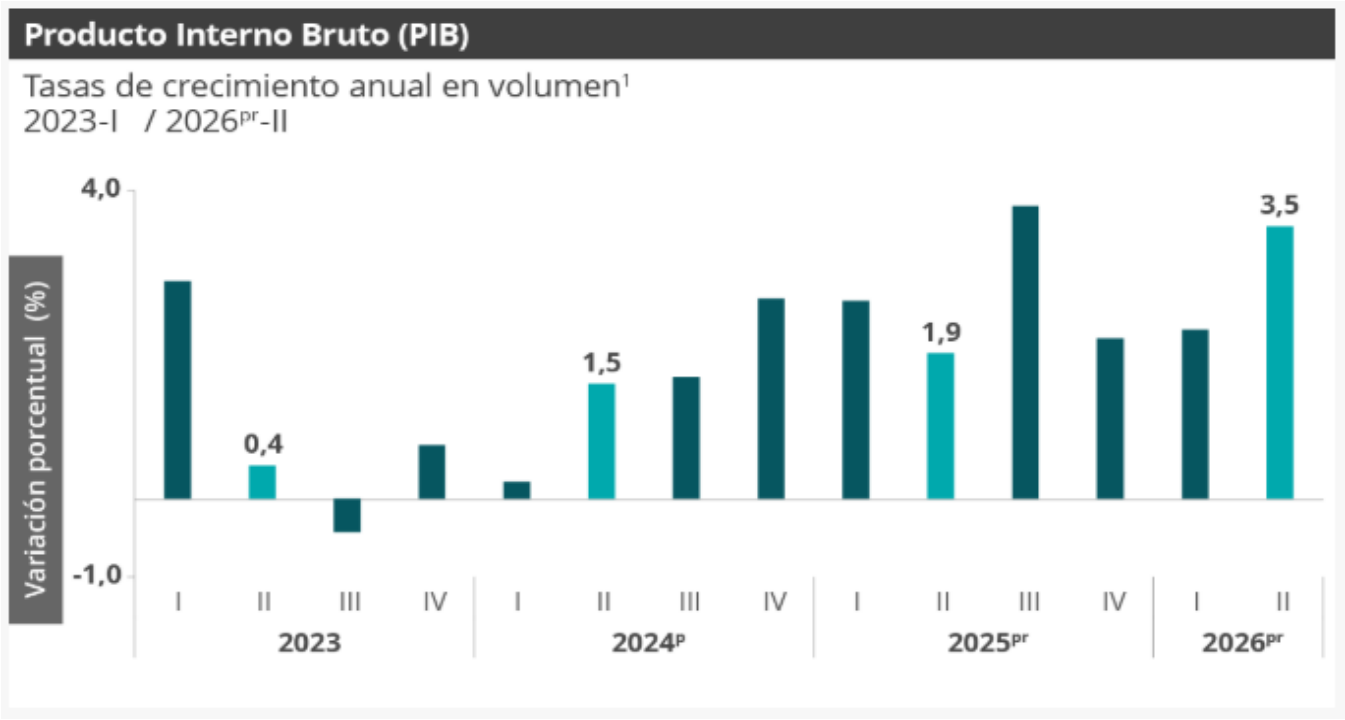
Asimismo, el crecimiento observado en la actividad económica favorece la inversión de organizaciones públicas y privadas en tecnologías especializadas para cumplimiento regulatorio (RegTech), fortaleciendo la oferta de plataformas que consolidan información proveniente de listas restrictivas, sancionatorias y vinculantes. En este contexto, el mercado al que pertenece el objeto contractual presenta condiciones de dinamismo y evolución tecnológica que respaldan la disponibilidad de soluciones especializadas para atender las necesidades de consulta y monitoreo de información requeridas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En términos generales, el comportamiento positivo del ISE permite identificar un entorno macroeconómico que favorece la prestación y desarrollo de servicios tecnológicos basados en suscripciones, como la plataforma objeto de contratación, sin evidenciar factores económicos que limiten significativamente la disponibilidad de oferentes o la capacidad del mercado para suministrar este tipo de soluciones.

2.4.2. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Imagen 2: Información segundo trimestre 2026pr.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

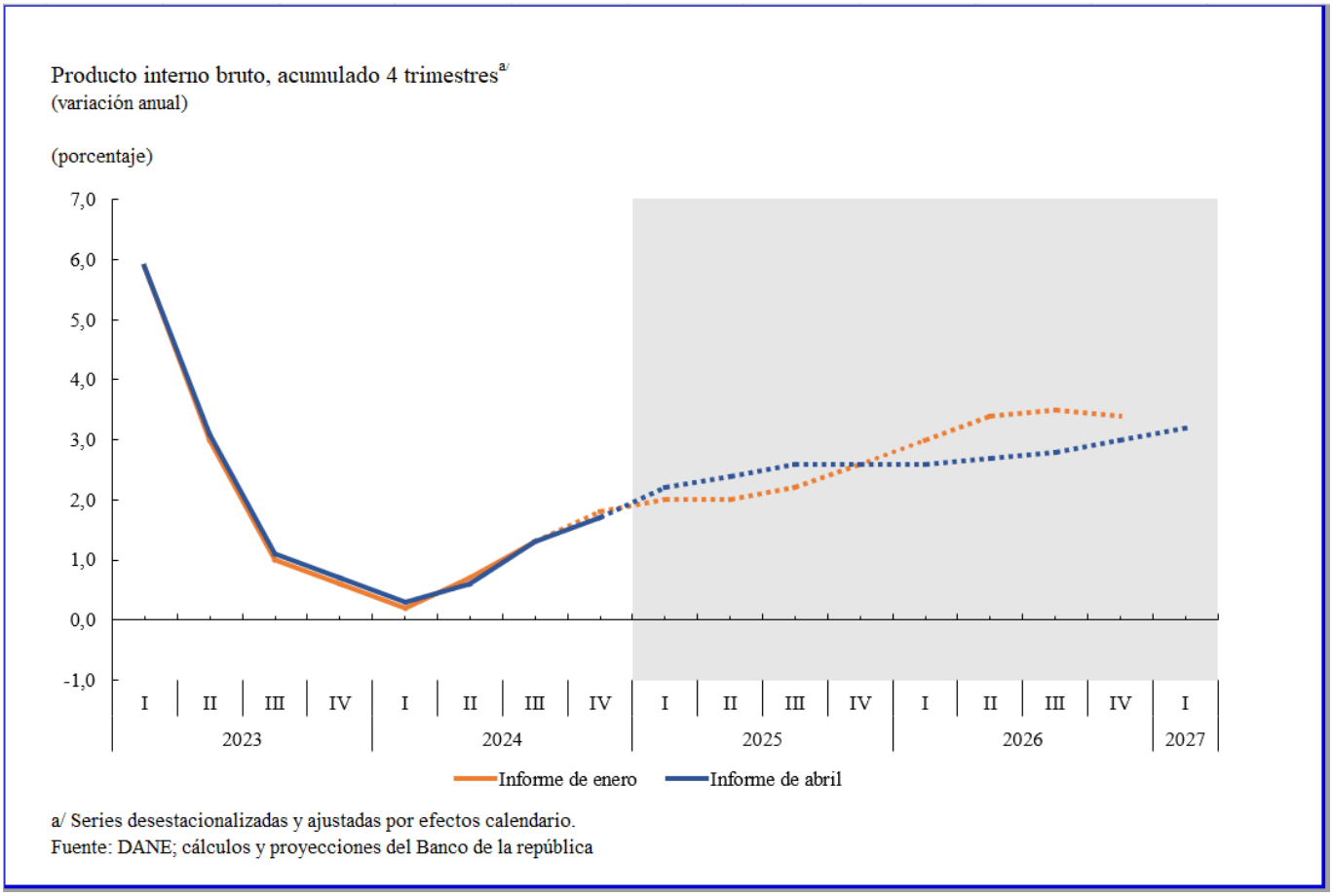


El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano evidencia una recuperación gradual de la actividad económica durante el periodo analizado. En el segundo trimestre de 2026 se registró un crecimiento anual del 3,5%, superior al observado en los mismos periodos de comparación de años anteriores, reflejando una mayor dinámica de la economía nacional.

En este contexto, el objeto contractual relacionado con la adquisición de una suscripción a una plataforma para consulta de listas públicas y vinculantes se enmarca en un mercado de servicios tecnológicos y de cumplimiento normativo que tiende a fortalecerse en escenarios de expansión económica, debido al aumento de las relaciones comerciales, financieras y contractuales que requieren procesos más robustos de debida diligencia, validación de contrapartes y gestión de riesgos.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Imagen 3. Acumulado y proyección trimestral PIB



Fuente: https://doi.org/pksh

El anterior reporte económico con el fin de analizar de forma concreta y visual información macroeconómica estatal y de industria colombiana también en materia de Tecnologías de la Información.

2.4.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Imagen 4: Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional 2025 - 2026 (sept)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Al respecto del este indicador, se calcula que para septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%., este dato es el indicativo de aplicaciones de crecimiento en los valores de los productos y/o servicio de los cuales se ocupara este contrato.

El comportamiento del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** impacta directamente el objeto contractual porque influye sobre los costos de prestación de servicios tecnológicos basados en suscripción, como las plataformas especializadas para la consulta de listas públicas y vinculantes. El aumento de la inflación anual de **5,18% en septiembre de 2025 a 6,29% de 2026** refleja presiones sobre los costos operativos de los proveedores, incluyendo personal especializado, infraestructura tecnológica, licenciamiento de software, procesamiento de datos y servicios de soporte técnico.

2.4.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2022 hasta el año 2026.

Tabla 2. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2022	$1.000.000	$117.000
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: Elaboración Propia

Este indicador es ilustrativo de la tendencia de crecimiento del salario mínimo durante los últimos 5 años, sin embargo, para efectos de incidencias sobre el proceso de contratación no hay evidencias que los precios del producto o servicio estén afectados o sujetos sobre este factor salarial.

2.4.5 Tasa de Cambio (TRM)

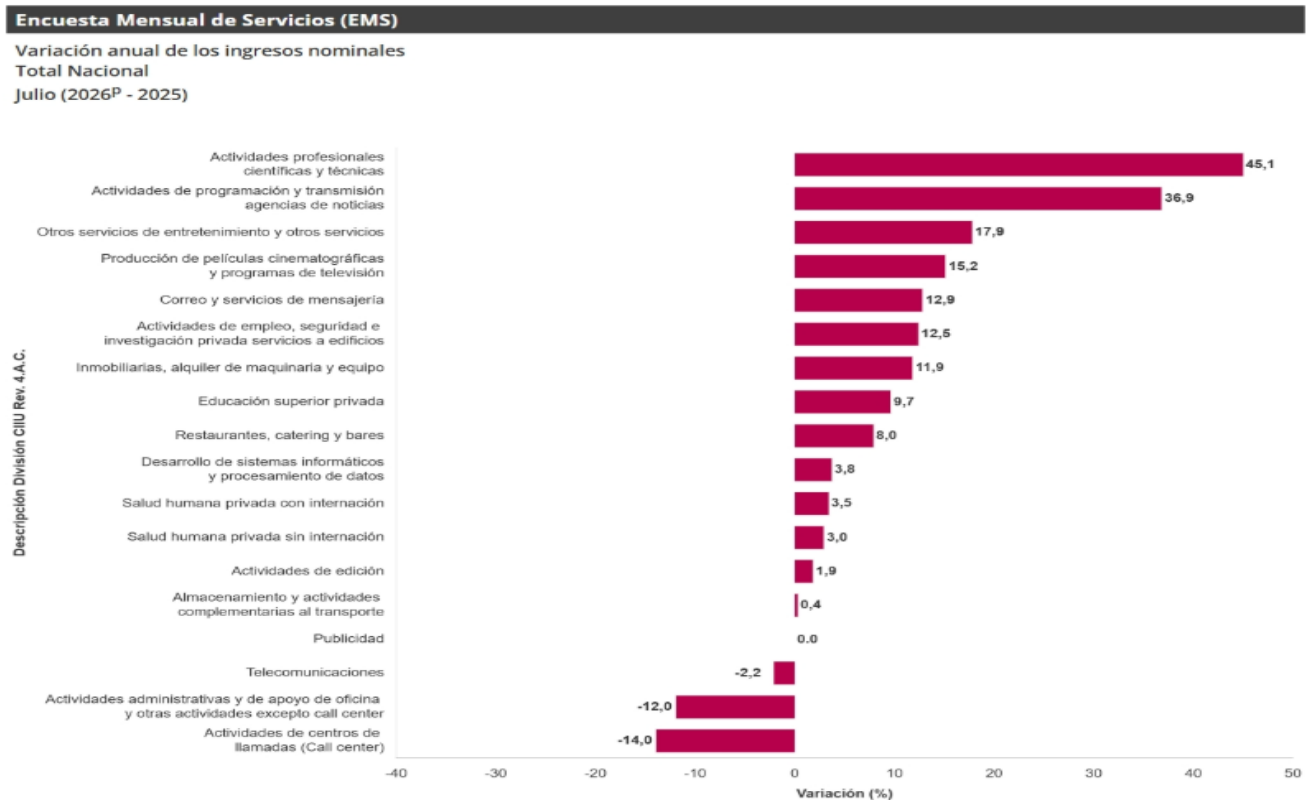
Imagen 5: Tasa representativa del mercado



La Tasa Representativa del Mercado (TRM) tiene incidencia sobre el objeto contractual debido a que las plataformas especializadas para consulta de listas públicas y vinculantes suelen ser desarrolladas y comercializadas por proveedores internacionales o utilizan infraestructura tecnológica, licenciamientos, bases de datos y servicios en la nube cuyo valor de referencia se encuentra denominado en dólares estadounidenses. En este sentido, las variaciones de la tasa de cambio pueden impactar directamente los costos de adquisición, renovación o suscripción de estas soluciones tecnológicas. Sin embargo, la tendencia observada en la imagen muestra una disminución de la TRM hasta ubicarse en $3.192,53 COP/USD en septiembre de 2026, lo que podría contribuir a una reducción de las presiones de costo asociadas a servicios tecnológicos importados, favoreciendo condiciones más competitivas para la contratación de la suscripción requerida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4.6. Encuesta mensual de servicios (EMS) - Sector Servicios/Comercio

Imagen 6: julio de 2026



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

La información de la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)** evidencia que el subsector de **desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos** registró una variación anual positiva del **6,2%**, reflejando un crecimiento sostenido de las actividades asociadas a tecnologías de la información y servicios digitales. Este comportamiento resulta consistente con la creciente demanda de soluciones tecnológicas especializadas, servicios en la nube y herramientas de ciberseguridad requeridas por organizaciones que buscan fortalecer la protección de sus activos digitales y la gestión de riesgos tecnológicos.

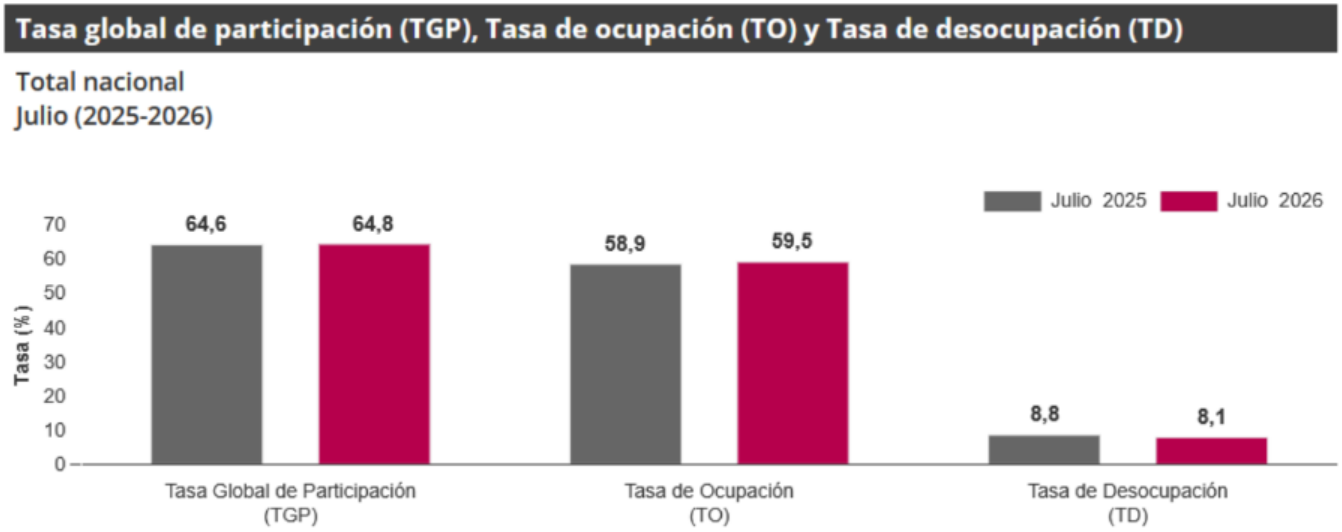
Para el objeto contractual analizado, este resultado confirma que el mercado de soluciones SaaS y servicios tecnológicos continúa mostrando una dinámica favorable, impulsada por los procesos de transformación digital y el incremento de las necesidades de monitoreo, detección y gestión continua de vulnerabilidades. En consecuencia, el crecimiento observado en este subsector ratifica la relevancia y vigencia de inversiones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad y gestión de exposición digital de la Entidad.

2.4.7 Tasa global de Participación (TGP) - Empleo y Desempleo

La información presentada evidencia una mejora del mercado laboral entre julio de 2025 y julio de 2026, reflejada en el aumento de la Tasa Global de Participación (64,6% a 64,8%), el incremento de la Tasa de Ocupación (58,9% a 59,5%) y la reducción de la Tasa de

Desocupación (8,8% a 8,1%). Este comportamiento resulta favorable para el objeto contractual, toda vez que el mercado de soluciones tecnológicas especializadas en cumplimiento normativo, gestión de riesgos y consulta de listas públicas y vinculantes depende en gran medida de talento humano calificado en áreas de tecnología, analítica de datos, ciberseguridad, cumplimiento regulatorio y soporte técnico. Un entorno laboral con mayores niveles de ocupación refleja una actividad económica dinámica y una mayor capacidad de las empresas proveedoras para desarrollar, mantener y prestar servicios tecnológicos especializados, favoreciendo la estabilidad de la oferta y la prestación del servicio requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Imagen 7.



3. CAPÍTULO TRES: ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Dinámica de creación de empresas en Colombia

Creación de empresas por tamaño

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presentó el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, (CONFECAMARAS,2025)[2] analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Imagen 8.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

3.2 Empresas del sector y tamaño - Análisis de MiPymes

Existen varias empresas que pueden ofrecer este tipo de bienes y servicios y que cuentan con una amplia trayectoria y experiencia, que les permite dar cumplimiento con las exigencias técnicas requeridas por la Superintendencia.

Entre las sociedades que ofrecen este tipo de servicios, podemos encontrar entre otras las siguientes:

Tabla 3. Detalle del tamaño de los posibles proponentes.

EMPRESA	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**			
	GRANDE	**MEDIANA**	**PEQUEÑA**	**MICROEMPRESA**
DataCrédito Experian Colombia	**X**			
Cadena S.A.	**X**			
Agnos S.A.S.		**X**		

TusDatos.co		**X**		
MiProveedor S.A.S.		**X**		
Compliance Colombia		**X**		
ConsultaNormativa.com			**X**	
Verdata			**X**	
Validata			**X**	
ConfiList (Databik)			**X**	
Infolarf		**X**		
Calltech		**x**		

Fuente: *RUES- Registro Único Empresarial y Social*

El mercado presenta una combinación de empresas grandes con cobertura nacional e internacional y proveedores especializados de nicho enfocados en cumplimiento, prevención de LA/FT y gestión de riesgos. Esta diversidad de oferentes evidencia la existencia de un mercado competitivo con capacidad para suministrar plataformas de consulta de listas públicas y vinculantes, incluyendo funcionalidades de búsqueda, monitoreo y soporte técnico requeridas para el objeto contractual.

La identificación de empresas como DataCrédito Experian, Cadena, Agnos, MiProveedor, Infolaft, CallTech, TusDatos, Validata y otros proveedores especializados evidencia que el mercado nacional cuenta con una oferta diversa de soluciones para la consulta de listas públicas y vinculantes, debida diligencia y monitoreo de contrapartes. Lo anterior permite concluir que existe un mercado competitivo conformado por empresas de distintos tamaños y niveles de especialización, con capacidad para suministrar plataformas tecnológicas y servicios de soporte asociados al objeto contractual requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.3 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales para MIPYMES

Con fundamento en el análisis del mercado, en el cual se evidencia la existencia de pequeñas y medianas empresas (MiPymes) con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, se considera procedente la adopción de criterios diferenciales que favorezcan su participación efectiva en el proceso de selección. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, que en efecto adicionó el art. 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082/2015 para criterios diferenciales Mipyme, el cual promueve la inclusión de estas unidades productivas en los procedimientos de contratación estatal bajo condiciones que garanticen la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

En este sentido, y con el propósito de facilitar el acceso de las MiPymes al presente proceso, se establece como requisito habilitante diferencial la acreditación de experiencia específica mediante la presentación de hasta **tres (3) contratos ejecutados** y debidamente

certificados, que cumplan con las condiciones técnicas previamente definidas. La sumatoria del valor de dichos contratos deberá ser igual o superior **al cien por ciento (100 %) del presupuesto** oficial del proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), equivalente a (10,56) SMMLV. Este criterio permite verificar la idoneidad del proponente sin imponer cargas desproporcionadas que limiten la participación de las MiPymes.

La determinación del número de contratos obedece a un criterio de proporcionalidad y suficiencia frente al riesgo del proceso. El umbral de tres contratos permite verificar continuidad, estabilidad y trayectoria real en la prestación del servicio, mientras que exigir que su sumatorio alcance el 100% del presupuesto garantiza que el proponente haya ejecutado operaciones de magnitud económica equivalente a la del contrato a celebrar.

3.4 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Con el propósito de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, respecto del fomento de la participación en la ejecución contractual de población en situación de pobreza extrema, personas en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se realizó el correspondiente análisis de oportunidad y conveniencia, de conformidad con lo establecido en la citada disposición, según la cual:

"La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones".

En este sentido, la Superintendencia Financiera de Colombia determinó que, atendiendo a la naturaleza, objeto y alcance del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a una compraventa, no resulta procedente establecer medidas de fomento a la participación de las poblaciones anteriormente señaladas en la ejecución del contrato.

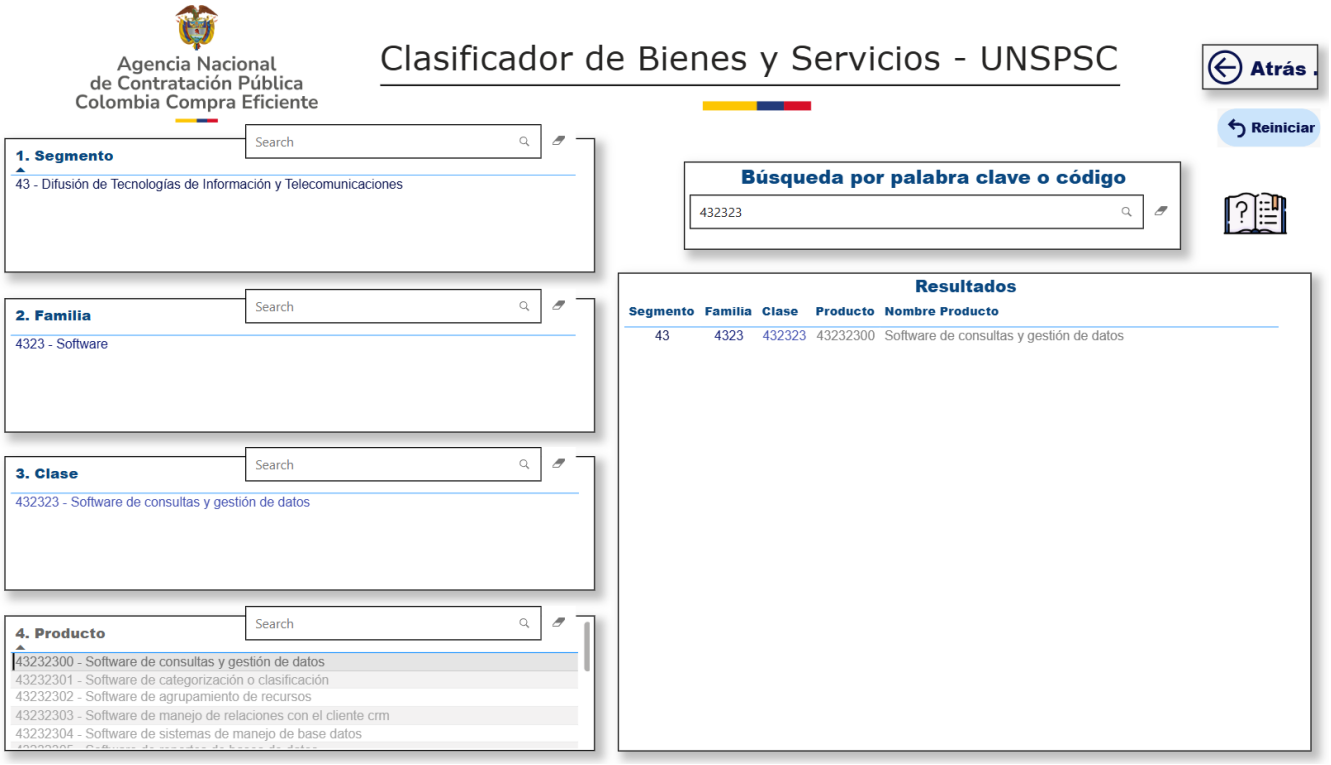
Lo anterior se fundamenta en que la ejecución del objeto contractual requiere conocimientos, experiencia y competencias técnicas específicas asociadas a los bienes objeto de adquisición, por lo que, dadas las características, especialidad y especificidad de las actividades que eventualmente se desarrollarían en el marco de la ejecución contractual, no se identifica una oportunidad y conveniencia efectiva para establecer mecanismos de inclusión de personal perteneciente a las poblaciones referidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, de acuerdo con el análisis efectuado y teniendo en cuenta la naturaleza y las características particulares del objeto contractual, se considera que no resulta aplicable el fomento de la participación de dichas poblaciones en la ejecución del presente contrato.

3.5 Participación de las empresas en la plataforma SECOP

El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[3] de la Agencia de Contratación Pública, y la clasificación de bienes y servicios UNSPSC para el servicio del objeto del presente proceso, incluye diversos productos, los cuales responden dentro de la cadena de abastecimiento y producción en Colombia, a la siguiente clasificación:

Imagen 9.



El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[4] de la Agencia de Contratación

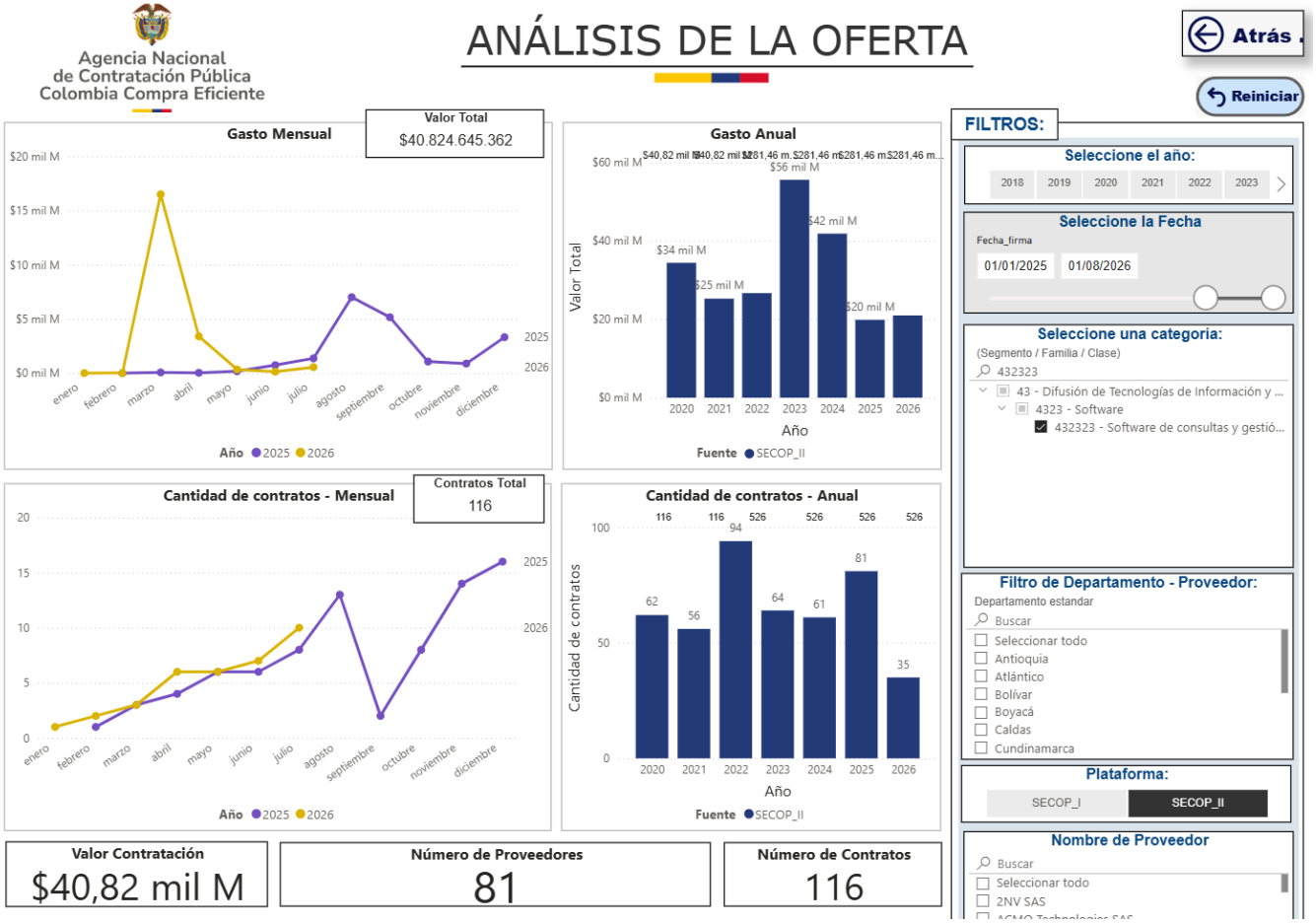
[3] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

[4] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Pública, y la clasificación de bienes y servicios UNSPSC para el servicio del objeto del presente proceso, incluye diversos productos, los cuales responden dentro de la cadena de producción en Colombia, a la siguiente clasificación: 432323, Software de consultas y gestión de datos.

Con esta consulta realizada, se logró ubicar dentro de los segmentos del mercado una clasificación ajustada a las ofertas de los principales proveedores del estado colombiano. Por lo anterior, a continuación, se muestran gráficas que permitieron identificar el comportamiento de estos bienes y servicios respecto a la **oferta** y que además permiten establecer conclusiones sobre la tendencia del comportamiento sobre los bienes objeto de este proceso.

Imagen 10.



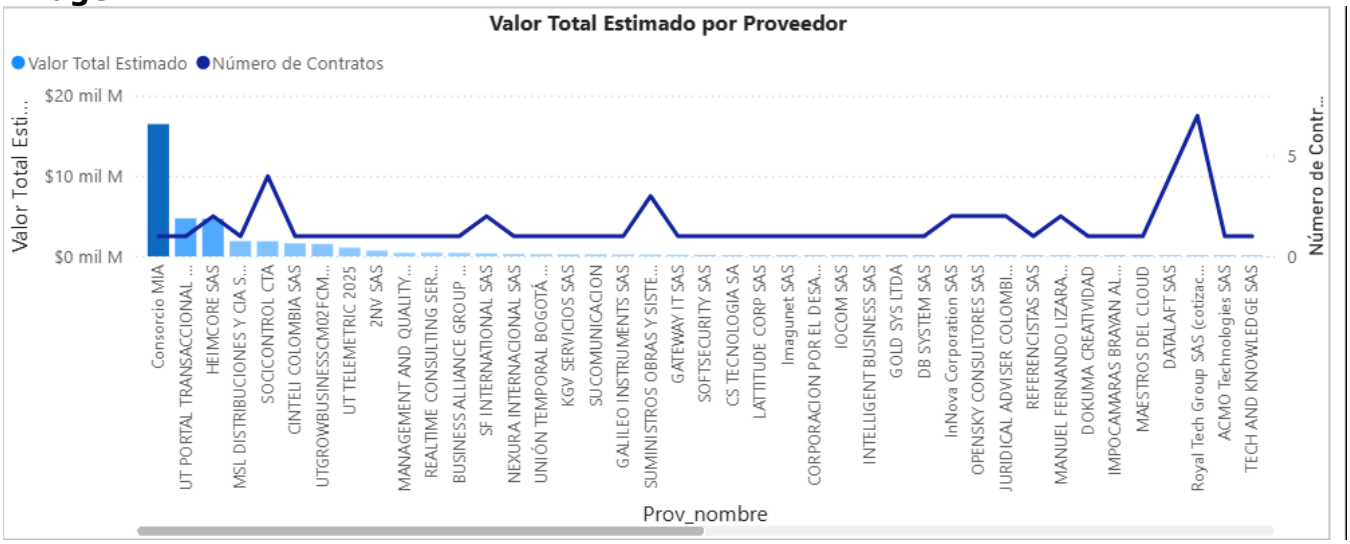
La información presentada en el panel de **Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente** para la categoría de software de consulta y gestión evidencia que el mercado asociado al objeto contractual cuenta con una dinámica contractual activa y una participación relevante de proveedores. Durante el período analizado se registran **116 contratos**, **81 proveedores** y un valor acumulado de contratación cercano a **$40.824 millones**, lo que permite identificar un entorno competitivo con múltiples actores capaces de suministrar soluciones tecnológicas similares a la requerida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Desde la perspectiva económica, se observa que el monto de contratación anual alcanzó su mayor nivel en **2023 ($56 mil millones)**, manteniéndose posteriormente en valores significativos durante los años siguientes. Este comportamiento refleja una demanda sostenida de soluciones de software especializadas, dentro de las cuales se encuentran herramientas de cumplimiento normativo, gestión de riesgos, consulta de listas restrictivas y plataformas de información empresarial, segmento al que pertenece el objeto de la presente contratación.

Por otra parte, la evolución de la cantidad de contratos muestra una actividad constante del mercado, con volúmenes que oscilan entre **56 y 94 contratos anuales** en los últimos años. Esta situación evidencia que las entidades públicas recurren de manera recurrente a la adquisición de plataformas tecnológicas bajo esquemas de licenciamiento o suscripción, lo cual demuestra la madurez y consolidación de este sector en el ámbito de la contratación estatal.

En conjunto, los resultados permiten concluir que el mercado de software especializado presenta condiciones adecuadas de oferta, competencia y disponibilidad de proveedores para atender la necesidad institucional de adquirir una plataforma para la consulta de listas públicas y vinculantes, incluido soporte técnico, existiendo un número significativo de empresas con experiencia y capacidad para suministrar este tipo de soluciones en el sector público colombiano.

Imagen 11.



La gráfica presenta la distribución del valor total estimado y número de contratos por proveedor para el mercado asociado a soluciones de software de seguridad y protección (clasificador UNSPSC 432323). Se evidencia la participación de múltiples proveedores, lo que refleja la existencia de una oferta amplia y competitiva dentro del sector de tecnologías de información y seguridad digital.

El comportamiento observado muestra que algunos proveedores concentran los mayores valores contratados, superando aproximadamente los $18 mil millones, mientras que la mayoría de los participantes registra valores inferiores y una menor cantidad de contratos. Esto indica que el mercado presenta una combinación de proveedores especializados con mayor participación económica y otros actores con participaciones puntuales en procesos específicos.

En relación con el objeto contractual, la presencia de empresas como **DATALAFT SAS**, **Royal Tech Group SAS**, **OPENSYSTEMS COLOMBIA SAS** y otros proveedores especializados demuestra que el mercado de herramientas de cumplimiento, gestión de información y consulta de bases de datos cuenta con diversos actores capaces de ofrecer soluciones tecnológicas bajo esquemas de licenciamiento o suscripción. Esta situación es consistente con las características del mercado de plataformas para consulta de listas públicas y vinculantes, el cual se encuentra conformado por empresas que compiten mediante la calidad de las fuentes de información, funcionalidades de búsqueda, monitoreo, analítica y soporte técnico.

Asimismo, la distribución de los valores contratados permite identificar que no existe una dependencia exclusiva de un único proveedor para este tipo de soluciones, sino un entorno con diferentes alternativas tecnológicas que pueden atender requerimientos de entidades públicas y privadas. Lo anterior favorece las condiciones de competencia y evidencia la existencia de capacidad de oferta suficiente para satisfacer la necesidad de la Superintendencia Financiera de Colombia de contar con una plataforma especializada para la consulta de listas públicas y vinculantes.

En consecuencia, la gráfica confirma que el objeto contractual se desarrolla dentro de un mercado con pluralidad de oferentes y experiencia previa en la provisión de software especializado, aspecto que contribuye a la existencia de condiciones favorables para la contratación de una solución tecnológica que incluya acceso a bases de datos, funcionalidades de consulta y soporte técnico asociado.

3.6 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

La revisión efectuada permite concluir que no resulta procedente la segmentación o división en lotes del presente proceso de contratación, toda vez que la necesidad de la Superintendencia Financiera de Colombia se satisface mediante una solución tecnológica integral bajo la modalidad de software como servicio (SaaS), cuyas funcionalidades de consulta, monitoreo, generación de alertas, acceso a listas restrictivas y vinculantes, actualización de información, administración de usuarios y soporte técnico operan de manera interdependiente sobre una misma plataforma.

En tal sentido, la eventual contratación de componentes por separado podría generar dificultades de integración, riesgos de interoperabilidad, mayores cargas de administración contractual y costos adicionales para la Entidad, sin evidenciar beneficios técnicos, económicos o de promoción de la competencia. Adicionalmente, el mercado especializado ofrece este tipo de servicios como una solución unificada e integral, por lo que la

contratación con un único proveedor garantiza una operación más eficiente, una adecuada gestión de riesgos y la satisfacción integral de la necesidad identificada por la Entidad.

4. CAPÍTULO CUARTO: ANÁLISIS DE LA DEMANDA -COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar por medio de la herramienta de datos abiertos con contratos electrónicos del SECOP II contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar, dentro de los cuales se puede identificar los siguientes:

Tabla 4. Gasto otras Entidades

VIGENCIA	NOMBRE DE ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
2026	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	217-2026	Contratación régimen especial	DATALAFT S.A.S	RENOVACION SUSCRIPCIÓN DE UN SERVICIO DE ACCESO WEB O INTEGRADO QUE PERMITA LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE LISTAS RESTRICTIVAS; VINCULANTES; NEGATIVAS E INFORMATIVAS PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$4.624.400,
2024	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	232 - 2024	Contratación régimen especial	DATALAFT S.A.S	ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN A UN SERVICIO DE ACCESO WEB O INTEGRADO QUE PERMITA LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE LISTAS RESTRICTIVAS; VINCULANTES; NEGATIVAS E INFORMATIVAS PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$4.200.000,
2026	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	491 DE 2026	Mínima cuantía	DATALAFT S.A.S	Suscripción a un servicio de consulta de información en línea (web); mediante una herramienta tecnológica especializada; que permita la verificación y análisis de listas restrictivas; vinculantes; sancionatorias; cautelares; judiciales y demás fuentes de información pública de carácter nacional e internacional	$17.928.597,
2022	SUPERVIGILANCIA - MD	CDPS-598-2022	Mínima cuantía	RISKS INTERNATIONAL SAS	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE UN SERVICIO DE INTEROPERABILIDAD PARA CONSULTA DE LISTAS RESTRICTIVAS Y DE CONTROL; PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO Y PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT PARA LA SUPERINTENDECIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	$20.230.000,
2025	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	117-2025	Mínima cuantía	RISKS INTERNATIONAL SAS	SUSCRIPCIÓN A UN SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA DE LISTAS RESTRICTIVAS; VINCULANTES Y SANCIONATORIAS; COMO APOYO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS; FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT/FP); QUE RESPALDE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$18.750.300,
2021	SUPERVIGILANCIA - MD	CDPS-324-2021	Mínima cuantía	RISKS INTERNATIONAL SAS	ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE INTEROPERABILIDAD PARA CONSULTA DE LISTAS RESTRICTIVAS Y DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO DE LA SUPERVIGILANCIA.	$21.490.000,
2024	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	125-2024	Mínima cuantía	RISKS INTERNATIONAL SAS	CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A UN SERVICIO DE CONSULTA DE LISTAS RESTRICTIVAS, VINCULANTES Y SANCIONATORIAS PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO	$15.687.400,

					DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO/FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA/SARLAFT/FPADM QUE APOYE Y TUTELE EL PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
2023	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	063 DE 2023	Contratación régimen especial	RISKS INTERNATIONAL SAS	Adquisición de Licencias del aplicativo WEB para la consulta y verificación de información en las listas restrictivas e informativas, reportes y bases de datos, a nivel global, con el fin de Facilitar y garantizar los Procesos de Debida Diligencia y Conocimiento de los Grupos de Interés por parte de la Gerencia de Riesgo, Ética y Cumplimiento de la Sociedad de Activos Especiales	$45.246.625,
2018	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	127 DE 2018	Mínima cuantía	RISKS INTERNATIONAL SAS	Permitir el acceso, vía web, a una herramienta que posibilite la consulta, en un solo motor de búsqueda, de la información contenida en listas restrictivas, cautelares y sancionatorias, con el fin de prevenir los distintos riesgos asociados frente a las personas que forman parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	$33.850.320,

4.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se consulta las contrataciones que ha realizado la Superintendencia en años anteriores, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Contratos de la SFC

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO DEL PROCESO
2025	CA.020-2025	Mínima cuantía	INFOLAFT SAS	Suscripción a una base de datos On Line, para consultas de las listas públicas de tipo restrictivo y vinculantes por parte de la Superintendencia, incluido soporte técnico.	Desde 22/10/2025 hasta 28/11/2025	$7'850,000	MC-020-2025.
2024	CA.013-2024	[MC] Mínima Cuantía	RISKS INTERNATIONAL SAS	Suscripción a una base de datos On Line, para consultas de las listas públicas de tipo restrictivo y vinculantes por parte de la Superintendencia, incluido soporte técnico.	Desde 09/10/2024 hasta 23/10/2024	13'492,309	MC-019-2024.
2023	CA.2-006-2023	Mínima cuantía	RISKS INTERNATIONAL SAS	Suscripción a una base de datos On Line, para consultas de las listas públicas de tipo restrictivo por parte de la Superintendencia, incluido soporte técnico.	Desde 11/09/2023 hasta 25/09/2023	12'790,900	MC-017-2023
2022	CA.2-003-2022	Mínima cuantía	RISKS INTERNATIONAL SAS	Suscripción a una base de datos On Line, para consultas de las listas públicas de tipo restrictivo por parte de la Superintendencia, incluido soporte técnico.	Desde 12/09/2022 hasta 12/10/2022	12'500,000	MC-020-2022

2021	CA.2-002-2021	Mínima cuantía	RISK INTERNATIONAL SAS	Suscripción a una base de datos On Line, para consultas de las listas públicas de tipo restrictivo por parte de la Superintendencia, incluido soporte técnico.	Desde 03/09/2021 hasta 03/10/2021	10'390,400	MC-012-2021

Fuente: Elaboración propia

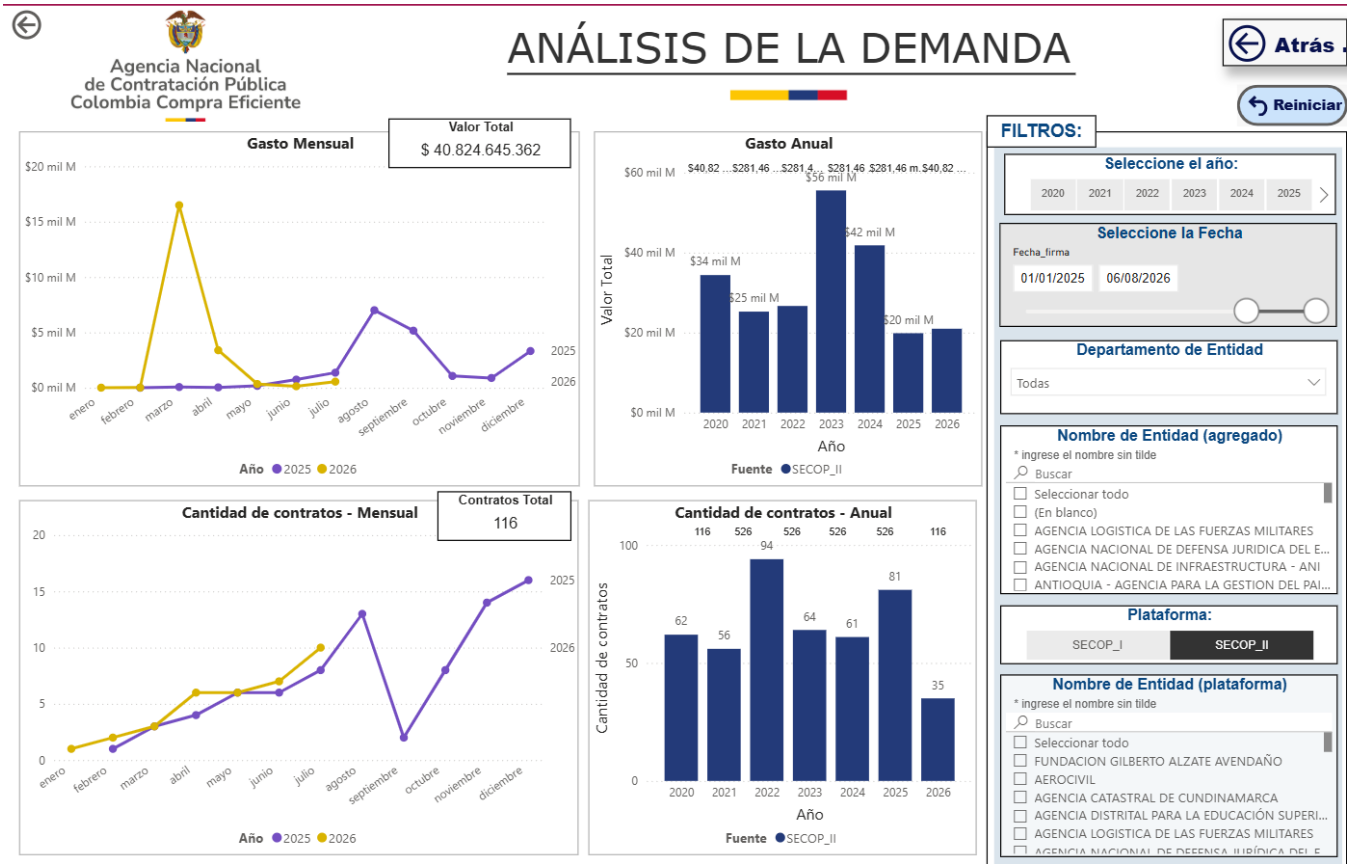
4.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – OTRAS ENTIDADES:

El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[5] de la Agencia de Contratación Pública, y la clasificación de bienes y servicios UNSPSC para el servicio del objeto del presente proceso, incluye diversos productos, los cuales responden dentro de la cadena de producción en Colombia, a la siguiente clasificación: 432323 software de consultas y gestión de datos.

Con esta consulta realizada, se logró ubicar dentro de los segmentos del mercado una clasificación ajustada a las ofertas de los principales proveedores del Estado colombiano. Por lo anterior, a continuación, se muestran gráficas que permitieron identificar el comportamiento de estos bienes y servicios respecto a la demanda y que además permiten establecer conclusiones sobre la tendencia del comportamiento sobre los bienes objeto de este proceso.

Imagen 12.

[5] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública



La información presentada en el Análisis de la Demanda evidencia que existe una demanda por parte de las entidades públicas respecto de soluciones de software especializadas, categoría dentro de la cual se ubican las plataformas para consulta de listas públicas y vinculantes. Durante el período analizado se registran 116 contratos, un valor total contratado superior a $40.824 millones y una actividad contractual sostenida entre 2020 y 2026, lo que demuestra que las entidades estatales recurren frecuentemente a la adquisición de este tipo de herramientas tecnológicas para apoyar procesos de gestión, control y cumplimiento.

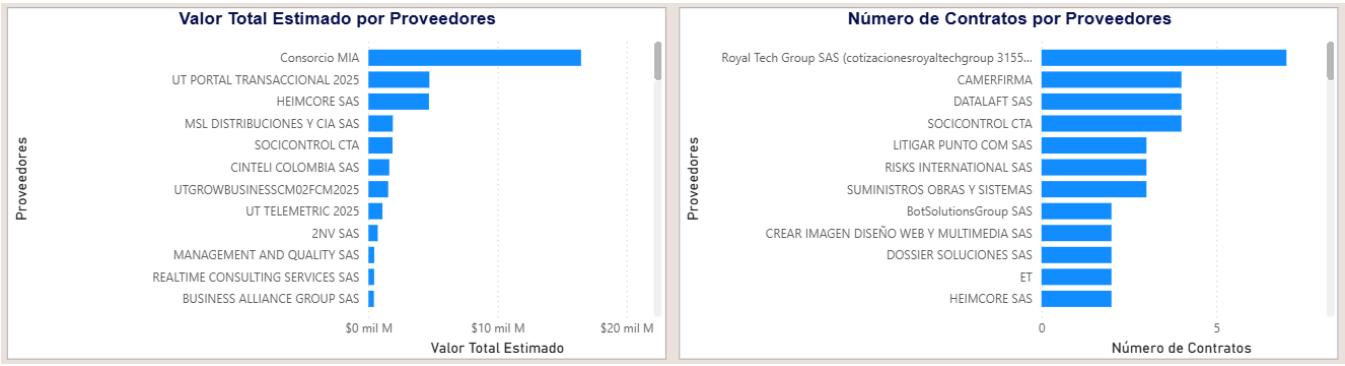
En relación con el objeto contractual, la gráfica muestra que la contratación de software y servicios asociados mantiene una participación relevante dentro del mercado público, alcanzando valores anuales que oscilaron entre $20 mil millones y $56 mil millones, con un punto máximo en 2023. Este comportamiento evidencia la existencia de una demanda institucional consolidada por soluciones tecnológicas especializadas, incluyendo plataformas orientadas a la consulta de información, validación de terceros, monitoreo de riesgos y cumplimiento normativo.

Asimismo, la cantidad de contratos adjudicados anualmente, que en los últimos años se ha mantenido entre 61 y 94 contratos, permite identificar que múltiples entidades públicas tienen necesidades similares relacionadas con la adquisición de software bajo esquemas de licenciamiento o suscripción. Esta situación confirma que el objeto contractual corresponde a un mercado activo, con consumidores públicos frecuentes y una demanda recurrente de este tipo de soluciones.

En consecuencia, la gráfica permite concluir que la adquisición de una suscripción a una plataforma para la consulta de listas públicas y vinculantes, incluido soporte técnico, se desarrolla en un mercado con demanda estable y sostenida dentro del sector público colombiano, lo que evidencia la relevancia y necesidad de estas herramientas para fortalecer procesos de cumplimiento, debida diligencia, gestión de riesgos y verificación de contrapartes en las entidades estatales.

A continuación, se relacionan algunas de las empresas que posiblemente participen en el proceso de selección identificados como posibles proponentes:

Imagen 13.



La gráfica evidencia que existe una concentración relativa de la contratación en determinados proveedores, al mismo tiempo que muestra la participación de múltiples empresas dentro del mercado de software especializado. Desde la perspectiva del valor total estimado contratado, algunos proveedores presentan una mayor participación económica, mientras que otros registran montos menores, lo que refleja diferentes niveles de especialización, cobertura de servicios y posicionamiento dentro del mercado de soluciones tecnológicas.

En relación con el objeto contractual, resulta relevante observar la presencia de empresas como DATALAFT SAS, Royal Tech Group SAS y otras organizaciones especializadas en servicios de información, cumplimiento normativo y gestión de riesgos. La participación de estos proveedores en la contratación pública demuestra la existencia de una oferta consolidada de soluciones orientadas a la consulta de listas restrictivas, listas vinculantes,

debida diligencia y monitoreo de contrapartes, actividades estrechamente relacionadas con la necesidad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por otra parte, el indicador de número de contratos por proveedor muestra que varios oferentes han participado recurrentemente en procesos contractuales similares, lo cual constituye una señal de experiencia y madurez del mercado. Esta situación permite evidenciar que las entidades públicas demandan de forma constante este tipo de herramientas tecnológicas y que existen proveedores con trayectoria en la prestación de servicios asociados a plataformas de consulta y análisis de información.

En consecuencia, la gráfica confirma que el objeto contractual se desarrolla en un mercado competitivo con diversidad de oferentes, experiencia previa en el sector público y capacidad para suministrar plataformas especializadas para la consulta de listas públicas y vinculantes, incluyendo servicios complementarios como soporte técnico, actualización permanente de información y funcionalidades de monitoreo requeridas para los procesos de cumplimiento y gestión del riesgo.

5. CAPÍTULO QUINTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL MERCADO

5.1 Medidas para prevenir la corrupción

Para la elaboración del estudio del mercado se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, y la guía para la Elaboración del Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente.

5.2 Determinación del presupuesto

El presupuesto correspondiente a este proceso de selección se fundamentó en un análisis de precios detallado, realizado conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Este análisis, que forma parte del estudio del sector, incluye información obtenida de diferentes fuentes verificables, lo que permitió establecer un precio de referencia técnicamente razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado. Además, se aplicaron criterios para identificar valores atípicos y la consistencia del valor estimado, para que el proceso de contratación cumpla con criterios de eficiencia económica, legalidad y pertinencia técnica, como se detalla a continuación:

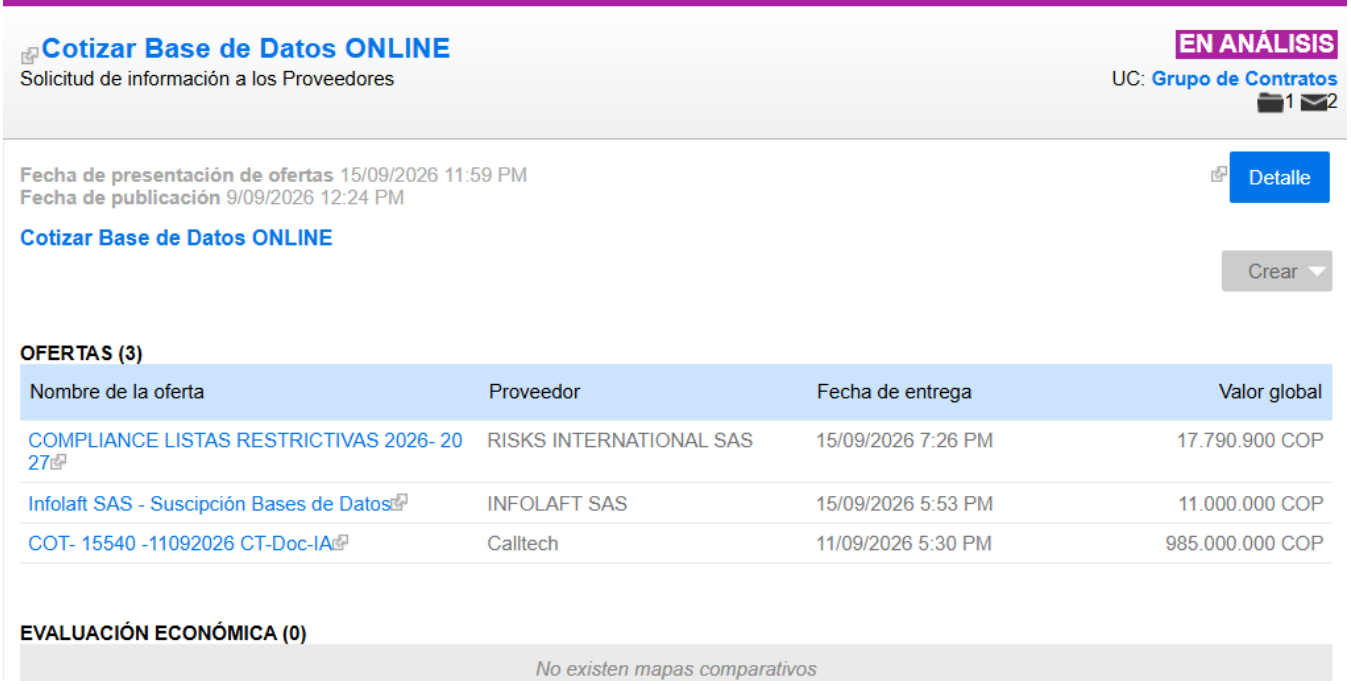
5.2.1 Estudio de mercado.

Para el presente estudio de mercado se realizaron las siguientes acciones:

- Evento publicado en Secop II

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se publicó el evento de solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, Solicitud de cotización Cotizar Base de Datos ONLINE, con fecha de publicación del 09/09/2026 12:24. (ver) a continuación.

Imagen 14.



- Invitación mediante correo electrónico

Adicionalmente al evento publicado en la plataforma SECOP II, se invitó mediante correo electrónico a los potenciales interesados como proveedores del servicio a contratar, los cuales se detallan a continuación:

- COMPLIANCE
- RISKTECH
- INFOLAFT
- TRANSUNION
- CADENA
- CONSULTORES LOZANO
- RISK GC

De lo anterior, se resume que se obtuvo información de 3 proveedores que hicieron llegar

sus cotizaciones, por medio de la plataforma SECOP II (COMPLIANCE, INFOLAFT Y CALLTECH) y por medio de correo electrónico no hubo respuesta.

Una vez se registraron los datos provenientes de los proveedores, también se observó que el proveedor CALLTECH, aporta precios del servicio que distaban por mucho de los entregados por los demás proveedores, por lo cual como parte de una buena práctica para el análisis de los datos de cotizaciones allegadas para el proceso, se solicitó el proveedor CALLTECH un alcance técnico y económico para su oferta, para lo cual se presentó el detalle del alcance técnico.

Como resultado de esta solicitud el proveedor remitió ajustada una nueva oferta que se registra en los datos más adelante.

- Consulta de procesos similares en SECOP II, portales datos.gov.co y Datos Abiertos.

Adicionalmente, se realizó una búsqueda de contratos cuyas características técnicas fueran comparables con la necesidad identificada en el presente proceso de contratación. Para ello, se consultó la información disponible en los portales datos.gov.co y Datos Abiertos, revisando los procesos publicados en SECOP II. Como resultado de este ejercicio, se determinaron tres contratos comparables por su objeto y alcance técnico: los suscritos por el Hospital Militar Central, la Superintendencia Nacional de Salud y el Hospital Susana López de Valencia.

- Revisión de precios históricos de la SFC comparables

Finalmente, se tomó como referencia el valor del contrato anterior **CA.020-2025**, indexado al ajuste de precios bajo el indicador del IPC 2025 (IPC 5.10%).

Tabla 6. Indexación:

	IPC	
	Ítems	Suscripción a una plataforma que provea una base de datos
	Valor unitario	**$ 7.850.000,00**
2026	5,10%	$ 435.350,00
	Resultado	**$ 8.250.350,00**

Comparación y análisis de las cotizaciones:

En primera medida, como parte de las buenas prácticas en la elaboración de estudios de mercado, se ha aplicado una metodología basada en medidas de tendencia central para el análisis de los ítems correspondientes a adquirir la suscripción a una plataforma que permita la consulta de base de datos de las listas públicas ,- vinculantes, restrictivas . Esta metodología permite obtener una visión objetiva del comportamiento de los precios ofertados por cotizaciones del mercado, identificando valores representativos que facilitan la toma de decisiones presupuestales y contractuales. En particular, se han utilizado medidas como el promedio, que ayuda a mitigar el impacto de valores extremos y a establecer un punto de referencia razonable para la evaluación económica.

Por lo anterior, se procede realizar el estudio con la información entregada por los proveedores y por el **ítem** de la siguiente forma:

Tabla 7. Ítem 1. Suscripción a una plataforma que provea una base de datos

DESCRIPCIÓN	Q	CA.020-2025 indexado 5,10%	Infolaft SAS	RISKS INTERNATIONAL SAS	SUPERSALUD -491 DE 2026	HOSPITAL MILITAR CENTRAL-117-2025 indexado 5,10%	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA-217-2026	Calltech
Adquirir la suscripción a una plataforma que permita la consulta de base de datos de las listas públicas, vinculantes, restrictivas y aquellas que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico.		VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA
	1	$ 8.250.350,00	$ 11.000.000,00	$ 17.790.900	$ 17.928.597,00	$ 19.706.565,30	$ 4.624.400,00	$ 464.000.000,00
		-89%	-86%	-77%	-77%	-75%	-94%	498%

<u>Medidas de tendencia central</u>

Tabla 8.

PROMEDIO UNITARIO	Media Geométrica	Mediana
$ 77.614.401,76	$ 19.872.670,30	$ 17.790.900,00

El promedio aritmético obtenido asciende a $77.614.401,76, valor que resulta distorsionado por la presencia de la cotización de Calltech ($464.000.000,00). Este valor es sustancialmente superior al resto de datos y arrastra artificialmente el promedio hacia arriba, generando un resultado que no representa el comportamiento general del mercado. De hecho, el promedio es más de cuatro veces superior a la mediana, lo que constituye una señal inequívoca de asimetría extrema en el conjunto de datos.

Por su parte, la mediana se ubica en $17.790.900,00, representando el valor central de la muestra ordenada aproximándose al comportamiento típico de las referencias de mercado.

La mediana no se ve afectada por la magnitud de los valores extremos y, por tanto, presenta una mayor robustez frente a valores atípicos.

La media geométrica corresponde a $19.872.670,30, valor relativamente cercano a la mediana y significativamente inferior al promedio aritmético. Este resultado confirma que la estructura de los datos se encuentra afectada por valores extremos y que las medidas robustas de tendencia central se concentran alrededor de los dieciocho a veinte millones de pesos, lejos del promedio aritmético obtenido.

Medidas de dispersión

Tabla 9.

Desviación estándar	Coeficiente de variación
$ 157.826.661,36	203,3%

La desviación estándar alcanza los $157.826.661,36, nivel excepcionalmente alto frente a los valores observados. Este resultado evidencia una dispersión extrema de la muestra y demuestra que los precios no se encuentran agrupados alrededor de un valor común.

Lo anterior se confirma con el coeficiente de variación de 203,3%, indicador que supera ampliamente los niveles normalmente aceptados para considerar homogénea una muestra de mercado. Un coeficiente superior al 100% refleja que la variabilidad es mayor que el propio promedio, situación que impide considerar al promedio aritmético como una medida representativa para la determinación presupuestal.

En consecuencia, las medidas de dispersión evidencian que el conjunto inicial de datos presenta una heterogeneidad significativa, asociada principalmente a la existencia de datos

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

extremos que distorsionan el comportamiento estadístico general.

Medidas de posición

Tabla 10.

Precio Piso	Precio Techo
-$ 140.035.761,36	$ 175.617.561,36

El análisis de los límites estadísticos arroja un precio piso de -$140.035.761,36 y un precio techo de $175.617.561,36. Si bien metodológicamente el límite inferior resulta negativo como consecuencia de la elevada dispersión de los datos, estos parámetros permiten identificar aquellas cotizaciones que presentan comportamientos alejados de la concentración principal de precios observados en el mercado.

Al revisar la distribución de los datos se observa que la mayoría de las referencias se concentran entre $8 millones y $20 millones, mientras que algunos valores presentan diferencias significativas frente a este rango predominante.

Del análisis integral de las medidas de tendencia central, dispersión y posición se concluye que las siguientes referencias constituyen valores atípicos frente al comportamiento predominante del mercado:

Tabla 11.

Fuente	**Valor**
CA.020-2025 indexado 5,10%	$8.250.350,00
Hospital Susana López de Valencia 217-2026	$4.624.400,00
Calltech	$464.000.000,00

Los valores correspondientes al Hospital Susana López de Valencia y al contrato histórico CA.020-2025 se encuentran por debajo de los datos centrales, mientras que la cotización de Calltech se ubica extraordinariamente por encima de todas las referencias consultadas, representando por sí sola más de veintitrés veces la mediana de la muestra.

En términos prácticos, estos tres valores generan una distorsión significativa en los resultados estadísticos, afectando particularmente el promedio aritmético y la desviación estándar, produciendo una dispersión que no refleja adecuadamente el comportamiento real del mercado especializado de soluciones para consulta de listas vinculantes, gestión de riesgos y cumplimiento normativo.

Adicionalmente, dichas cotizaciones no presentan correspondencia con el núcleo principal de precios identificado entre las demás fuentes consultadas, las cuales se agrupan aproximadamente entre $11 millones y $20 millones, evidenciando que los valores mencionados se alejan sustancialmente de la tendencia general de mercado. Por esta razón se realiza un nuevo ejercicio considerando únicamente las cuatro (4) cotizaciones que se encuentran dentro de dicho rango de precios, con el propósito de obtener un resultado

representativo y consistente.

Tabla 12. Ítem 1. Suscripción a una plataforma que provea una base de datos

DESCRIPCIÓN	Q	Infolaft SAS	RISKS INTERNATIONAL SAS	SUPERSALUD-491 DE 2026	HOSPITAL MILITAR CENTRAL-117-2025 indexado 5,10%
Adquirir la suscripción a una plataforma que permita la consulta de base de datos de las listas públicas, vinculantes, restrictivas y aquellas que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico.		VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA
	1	$11.000.000,00	$ 17.790.900	$17.928.597,00	$19.706.565,30
		-34%	7%	8%	19%

Una vez aplicado los métodos estadísticos recomendados por CCE se procedió a calcular:

Medidas de tendencia central

Tabla 13.

PROMEDIO UNITARIO	Media Geométrica	Mediana
$ 16.606.515,58	$ 16.215.747,06	$ 17.859.748,50

El promedio aritmético del conjunto asciende a $16.606.515,58, valor que se encuentra dentro del rango de precios observado en la muestra analizada. Lo anterior evidencia una mayor homogeneidad de los datos considerados en este ejercicio respecto del conjunto inicial de información, en el cual se identificaron valores con diferencias significativas frente al comportamiento predominante del mercado.

La media geométrica, calculada en $16.215.747,06, presenta una diferencia de apenas 2,4% respecto al promedio. Esta cercanía evidencia una distribución considerablemente más homogénea al centro de los datos que la observada en el análisis anterior y permite concluir que la influencia de valores extremos se ha reducido significativamente.

Por su parte, la mediana se ubica en $17.859.748,50, valor que coincide prácticamente con los de Risks International SAS y Superintendencia Nacional de Salud, las cuales constituyen el núcleo central de la muestra. La diferencia entre la mediana y el promedio es moderada, situación que refleja una distribución relativamente estable de los datos analizados.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Medidas de dispersión

Tabla 14.

Desviación estándar	Coeficiente de variación
$ 3.323.928,06	20,0%

La desviación estándar obtenida corresponde a $3.323.928,06, valor considerablemente inferior al observado en el ejercicio anterior. Este resultado evidencia una reducción importante de la dispersión y una mayor proximidad entre las cotizaciones analizadas.

Asimismo, el coeficiente de variación de 20,0% indica un nivel de dispersión bajo y compatible con una muestra homogénea. En términos metodológicos, un coeficiente de variación inferior al 30%-35% suele considerarse una señal de consistencia estadística entre los datos observados, permitiendo concluir que las referencias incluidas presentan comportamientos económicos comparables.

No obstante, lo anterior, resulta necesario complementar el análisis mediante la revisión de las medidas de posición, con el fin de identificar posibles datos de cotización que, aun dentro de una muestra relativamente homogénea, continúan comportándose de manera atípica respecto de la tendencia predominante.

Medidas de posición

Tabla 15.

Precio Piso	Precio Techo
$ 14.535.820,44	$ 21.183.676,56

El análisis de rangos permitió determinar un precio piso de $14.535.820,44 y un precio techo de $21.183.676,56.

Al contrastar estos límites con las referencias utilizadas se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 16.

Fuente	Valor	Situación frente al rango
Infolaft SAS	$11.000.000,00	Por debajo del precio piso
Risks International SAS	$17.790.900,00	Dentro del rango

Supersalud 491 de 2026	$17.928.597,00	Dentro del rango
Hospital Militar Central 117-2025	$19.706.565,30	Dentro del rango

El segundo ejercicio permitió obtener una muestra significativamente homogénea que la observada inicialmente; sin embargo, el análisis de las medidas de posición evidencia que la referencia correspondiente a Infolaft SAS ($11.000.000,00) constituye un valor atípico, al encontrarse por fuera del rango estadísticamente aceptable definido entre el precio piso ($14.535.820,44) y el precio techo ($21.183.676,56).

En consecuencia, y con el fin de obtener una referencia económica sustentada exclusivamente en datos homogéneos y representativos del comportamiento real del mercado, se procederá a realizar un tercer ejercicio estadístico excluyendo el valor de la cotización de Infolaft SAS, conservando únicamente las tres (3) referencias que se encuentran dentro del rango de aceptación determinado por las medidas de posición. Este nuevo ejercicio permitirá establecer una base de análisis más consistente para la determinación del valor de referencia del proceso contractual.

Tabla 17. Ítem 1 Suscripción a una plataforma que provea una base de datos

DESCRIPCIÓN		RISKS INTERNATIONAL SAS	SUPERSALUD-491 DE 2026	HOSPITAL MILITAR CENTRAL-117-2025 indexado 5,10%
Adquirir la suscripción a una plataforma que permita la consulta de base de datos de las listas públicas, vinculantes, restrictivas y aquellas que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico.	Q	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA
	1	$ 17.790.900,00	$ 17.928.597,00	$ 19.706.565,30
		-4%	-3%	7%

Una vez excluidos los datos atípicos identificados en los ejercicios anteriores, el análisis se realizó con tres referencias que demostraron un comportamiento homogéneo y comparable frente al objeto contractual, como se muestra.

Medidas de tendencia central

Tabla 18.

PROMEDIO UNITARIO	Media Geométrica	Mediana
$ 18.475.354,00	$ 18.455.184,31	$ 17.928.597

Las medidas de tendencia central muestran un comportamiento consistente. El promedio aritmético ($18.475.354,00), la media geométrica ($18.455.184,31) y la mediana ($17.928.597,00) presentan diferencias mínimas entre sí, lo cual demuestra que las referencias consultadas se encuentran concentradas alrededor de un mismo nivel de precios.

Particularmente, la diferencia entre el promedio y la media geométrica es inferior al 0,2%, mientras que la mediana se encuentra aproximadamente un 3% por debajo del promedio. Estas variaciones son estadísticamente reducidas y evidencian la ausencia de valores extremos capaces de alterar significativamente el resultado del análisis.

Medidas de dispersión

Tabla 19.

Desviación estándar	Coeficiente de variación
$ 872.410,79	4,7%

La desviación estándar de $872.410,79 evidencia una dispersión baja entre las cotizaciones consideradas. Esto indica que los valores se encuentran próximos entre sí y reflejan condiciones de mercado comparables para el suministro de este tipo de servicios especializados.

De igual forma, el coeficiente de variación de 4,7% confirma un nivel de homogeneidad alto dentro de la muestra. En términos estadísticos, un coeficiente de variación inferior al 10% es indicativo de una fuerte concentración de los datos alrededor de su valor central, permitiendo concluir que las referencias analizadas son consistentes y representativas del comportamiento del mercado.

Determinación

Con fundamento en los resultados obtenidos y considerando que:

- La muestra presenta un coeficiente de variación de apenas 4,7%, reflejando una alta homogeneidad.
- La diferencia entre el promedio, la mediana y la media geométrica es mínima.
- No existen valores atípicos que generen sesgos o distorsiones significativas.
- Las tres referencias corresponden a fuentes comparables y representativas del mercado.

Se determina adoptar como valor de referencia para el presente proceso de selecciónel **promedio aritmético** de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($18.475.354,00) IVA incluido, por constituir la medida estadística que mejor sintetiza el comportamiento observado en el mercado y reflejar de manera equilibrada las condiciones económicas identificadas durante el estudio de sector.

5.2.2 Verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de los cotizantes.

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015,

modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se deja constancia que se verificó que los cotizantes no presentan inhabilidades e incompatibilidades. Esta consulta se realizó por medio de la plataforma con la que cuenta la entidad.

5.2.3 Valor estimado del proceso

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, así como el presupuesto asignado para este proceso, se estableció un valor estimado de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($18.475.354,00)**, valor que incluye todos los impuestos, costos, tasas y contribuciones que hubiera lugar sobre el bien objeto de contratación.

6. CAPÍTULO SEXTO: OFERTA ECÓNOMICA

Tabla 20. OFERTA ECONÓMICA

Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Precio Unitario estimado
432323	Adquirir la suscripción a una plataforma que permita la consulta de base de datos de las listas públicas, vinculantes, restrictivas y aquellas que requiera la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico.	1	Suscripción	$18.475.354
Total				$18.475.354

Nota 1: Los valores a cotizar deben incluir IVA, todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generen para la ejecución del contrato. Los anteriores valores se estiman para todo el plazo de ejecución del contrato, por lo cual, no habrá lugar a reajustes de los precios ofrecidos durante dicho plazo.

Nota 2: Los valores ofrecidos deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS/ ANEXO TÉCNICO.

Nota 3: Los valores unitarios NO deberán contener decimales.

En constancia de lo anterior se firma por,

JENNIFER ALEXANDRA PINEDA ROMERO
Firmado digitalmente por JENNIFER ALEXANDRA PINEDA ROMERO
Fecha: 2026.11.03 18:03:24 -05'00'

Jennifer Pineda Romero
Directora de Tecnologías de la Información

DIAZ RUBIANO LEONARDO
Firmado digitalmente por DIAZ RUBIANO LEONARDO
Fecha: 2026.11.03 17:49:51 -05'00'

Leonardo Diaz R
Estructurador económico